

que se dirigió a Madrid a Roda (1) donde se concitó un torbellino de indignación. Se realizó una larga investigación en la capital española (2), la cual terminó con la prohibición real de la publicación del breve (3).

La aprobación verbal del nada capcioso breve del 9 de julio de 1762 dado en favor de los jesuitas, había de concitar también violentas tempestades en el pontificado de Clemente XIV.

(1) Los jesuitas romanos blasfeman contra los Jansenistas, especialmente V. E., que ha hecho tanto rumor allí contra el Breve de privilegios en virtud de una gran escritura que yo hice contra él y envié a V. E. Vázquez a Roda el 25 de marzo de 1767, *Biblioteca de San Isidro de Madrid*, Cartas de Vázquez, t. I.

(2) \*Roda a Azara el 27 de enero de 1767, *en poder de los jesuitas*; Azara a Roda el 5 de febrero de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 5095.

(3) \*Roda al marqués de San Juan el 10 de febrero de 1767, *Archivo general central de Madrid*, Estado, 2630.

## APÉNDICE

### Documentos inéditos y noticias de los archivos

#### 1. Aranda a Roda el 9 de abril de 1766 sobre el motín de los sombreros (1)

Haviendo procurado no perder tiempo en instruirme, no solo de la Narrativa actual de los sucesos pasados, sino tambien de los discursos presentes sobre lo sucedido y venidero, he recogido por lo mas exacto lo siguiente. Que el animo primero de la revolucion no se dirigió a otro fin que a libertar la Nación, segun se pretextaba, del manexo del Sr. Marques de Squillace; en la comprension de que por la gracia en que estaba de S. M., los apoyos que tenia, y las grandes precauciones de que a la Real noticia no llegasen los lamentos, y en caso desfigurados, era ya desesperado conseguirlo de otra manera. Que valiendose de la indisposicion de animos que ocasionaban las providencias de las capas, se fueron sembrando especies conducentes a preparar el corage con tiempo, para que todo suceso fuese mas bien recibido: y por suscitar las especies, y desfigurar tambien el golpe principal proyectado, se dispuso que los dos embozados, que algunos dias antes fueron provocando por las calles, sin que la Justicia ordinaria, ni tropa de Imbalidos se atreviese a su seguridad, lo continuasen para incitar con su exemplo a muchos otros, que abultasen con su exceso al desorden de la desobediencia, e hiciesen menos conocido el numero de los motores. Era el animo, de que el Jueves Santo al entrar o salir de los oficios del dia en San Cayetano el Sr. Squilace, por ser alli los del Consejo de Hacienda, se le tirase con bocas de fuego a matarlo, sin transcender a otro alguno, y despues de dejarlo al Vulgo colerico, que indispuesto contra su Persona cometiese sucesivamente las inhumanidades, que le satisfaciesen. (Sigue una detallada relación de los acontecimientos. Odio contra la guardia valona.)... Assí se prometía el fin a los excesos, y hubo apa-

(1) Cf. la página 355 y siguientes.

rencia de haberse fenecido, hasta que la mañana del Martes noticioso el Pueblo de la ausencia de la Real familia en aquella noche, tomó con extraordinario desorden el capricho de atribuir la partida de S. M. a desconfianza de su fidelidad, y como medio que no subsistiese la gracia de la separacion del Sr. Squilace, usando para ello de las sumas facultades faciles a un Soberano tan poderoso. Considero a la Plebe resfriada ya en su primer impulso, tanto por la verificada separacion del Sr. Squilace, objeto unico en su principio.

Tambien el no haver cometido hurtos, violencias, asasinamientos, incendios, frutos consigüentes a un desarreglo, y a una multitud de que se componia el tumulto: haviendome asegurado varios Confesores, que han oido posteriormente a muchos de los tumultuados, que ni uno se ha acusado de otro intento, que el de libertar la Nacion de un Ministro, que suponian contrario a ella, y negado a proporcionar con el Soberano, sino desconcepto de la Nacion el mas baxo; en inteligencia de que la Magestad ignorase quanto no dudaban, que por uno, u otro conducto anteriormente se le huviese representado... Hacese en el día principalmente digna de no despreciable cuidado la varia produccion de Papeles incitativos, que se comunican dirigidos a renovar la indiscreta indisposicion de la Plebe, bien que en esta es natural prefiera su no merecida tranquilidad a los impulsos de otra clase, que se descubra haver preocupado las primeras acciones populares para complemento de sus ideas... Estos son los conceptos que he formado, procurando indagar el origen, curso y estado actual de los tumultuados, en virtud de la Real aprobacion, con que me transferí a esta Villa para ello: y como sucesivamente deviera yo exponerlos a S. M. en mi regreso al Sitio, me ha parecido mejor por su pluralidad el sugetarlos a esta relacion, por no aventurar su olvido, ni equivocación, pareciendome propio de lo arduo de estos asuntos el no omitir circunstancias que no me toca graduar, sino reservar al discernimiento de S. M. para apreciarlas o desestimarlas...

*Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, 1009. Cf. además Angulo a Roda el 15 de abril de 1766, ibid.*

## 2. Los diplomáticos y la supresión de los jesuitas (1)

### a) *Dictamen del señor Roda [enero de 1767]*

Para la paz y quietud de la Iglesia universal, y la buena armonia de los Principes Catolicos entre sí y con la Santa Sede, conviene sin duda la disolucion de este cuerpo, ofendido y quejoso... Para demostrar en Roma, que no son fines puramente politicos y temporales, los que mueven a los Soberanos, seria mui conveniente que los Obispos y Prelados Ecl<sup>os</sup> escribiesen, y probasen la utilidad, y necesidad de extinguir la Compañia, por el bien de la Iglesia, fundandolo en el conocimiento

(1) Cf. la página 558 y siguientes.

practico de la conducta de los Jesuitas, que cada Prelado haia observado en su Diocesi, y hiciesen formal instancia al Papa, comunicandola primero a la Corte, para examinarla... Todo obliga a que no se pierda tiempo en hacer la instancia, y convendria infinito se hallase introducida, viviendo el Papa, para que constase en el Conclave, y se le repitiese durante este al Sacro Colegio, protestando la eleccion, si se hiciese de nuevo Pontifice, sin la condicion de extinguir la Compañia... Todos son interesados en su (des Torrigiani) separacion, por ser el mas fanatico enemigo de las Regalias de los Soberanos... Es necesario mostrar vigor y aun insinuar... que se deben defender a toda costa, y en caso necesario con las armas [la religion catolica, Estado, la sociedad y el bien comun de sus reynos]... Nada se conseguirá, sino por interes, o por miedo... Para valerse de los dos medios, convendrá hablar separadamente a los Cardenales en nombre de las Cortes, ganando a los que se pueda, y manifestandoles las razones y fundamentos, en que se afianza la justicia de esta instancia... Tambien debe pensarse en el futuro Conclave, y unirse las Cortes en la solicitud de que sea elegido Papa un Cardinal afecto a los Soberanos, y nada apasionado a los Jesuitas.

*Archivo de Simancas, Estado, 5054.*

### b) *Opinión de Choiseul*

Vous savés, Monsieur, que nous regardons ici l'extinction de l'Ordre des Jésuites comme un événement qui seroit non seulement utile pour le bien et la tranquillité de l'Eglise et des Etats, mais également avantageux aux membres qui composent cette Société; ainsi le Roi adoptera volontiers le plan que Sa Majesté Catholique se propose sur cet objet important, et se concertera avec elle sur les mesures à prendre pour en faciliter et en accélérer l'exécution. Sa Majesté pense comme le Roi, son cousin, que le succès de ce projet seroit impracticable sous le Pontificat du Pape régnant. Il est au moins fort douteux que les Souverains Pontifes qui remplaceront Clement XIII soient plus disposés que lui à se prêter a cet égard aux vues des Cours qui demanderont l'anéantissement des Jésuites... Quoiqu'il en soit, ce n'est que du tems et des circonstances, qu'on doit attendre les moyens de parvenir au but que les trois Cours se proposent, et qu'il ne sera gueres possible d'obtenir, tandis qu'il n'y aura que la France, l'Espagne et le Portugal, qui se réuniront pour cet effet, et que toutes les autres Puissances Catholiques et des Souverains même Protestants, continueront tolérer dans leurs Etats et de protéger ces Religieux.

A Ossun el 10 de noviembre de 1767, *Archivo de Simancas,*

*Estado, 4568.*

Quant aux Jésuites je lui [al embajador portugués Souza] ay répeté que le Roi feroit toutes les démarches que le Roi d'Espagne désireroit

de Sa Majesté pour l'extinction de cette Société; mais que [je] le prévois que l'on n'obtiendrait cette extinction que par la force, le raisonnement ne faisant aucun effet sur l'esprit du Card. Torrigiani. Le comte de Fuentes m'a écrit pour proposer que l'on demandât à Rome le renvoy de ce Ministre [Torrighiani]; je ne sçay pas s'il seroit de la dignité des Couronnes de faire une pareille demande... C'est une déclaration motivée des trois Couronnes qui demande l'anéantissement de l'Ordre, et de la part d'Espagne l'envoy du Général à Madrid pour répondre aux accusations que l'on y fait contre son Ordre; en faisant cette demande, l'on pourroit faire entendre que si le Pape n'envoyoit pas le Général l'on le feroit enlever dans Rome. Certainement le Général n'ira pas à Madrid, mais la peur que lui et Rome auroient, produiroit la secularisation de l'Ordre: des compagnies de Grenadiers Napolitains appuyeroient les instances des trois Cours et l'Ordre des Jésuites seroit détruit; vous verrés, mon cher confrère, que tout autre moyen que ceux de force, ne mèneront à rien.

A Grimaldi el 12-16 de noviembre de 1767, *ibid.* (1)

Je vous dirai pourtant, en gros, que je prévois qu'on conviendra avec vous de ne pas demander la séparation de Torrigiani, qu'on sent que par la voie de la douceur on ne déterminera pas le Pape à procéder à cette extinction, mais qu'il y a un entre-deux entre la douceur et la force; que la force de la guerre effective, que voudrait M<sup>e</sup> d'Oeyras pour occuper le temporel du Pape, paroît un moyen un peu trop violent; que l'on seroit ici d'avis qu'on commençât par persuader la Cour de Vienne de se joindre à nous autres pour faire à la Cour de Rome cette demande, et puis que chacune des Cours y joignit les menaces que sa situation lui fournit.

Grimaldi a Choiseul el 8 de diciembre de 1767, *ibid.*

c) *Dictamen de Grimaldi sin fecha [26 de febrero de 1768]*

Los medios que propone son: 1. de solicitar que otras Cortes, y con especialidad la de Viena se una a estas 4 para pedir al Papa la extincion de la Compañía. 2. Que unidos los Ministros de dichas Cortes procuren, que se forme una Congregacion de Card<sup>les</sup> y Prelados a examinar, y tratar este negocio, para separarlo de Torrigiani. 3. Que se manejen, para persuadir a los Vocales de dicha Junta, con las razones que subministra la materia, y con los medios que suelen emplearse utilmente en todas partes, pero con especialidad en Roma. 4. Que empleen las amenazas temporales que la Constitucion de cada gobierno puede subministrar, y que siendo arbitrarias de los Soberanos, se pueden suspender, o cortar, sin ofensa directa; por exemplo en España, el quitar el

(1) Cf. Choiseul a Aubeterre el 25 de octubre y 2 de noviembre de 1767, Carayon, XVI, 425 s.

Tribunal de la Nunciatura, en los otros Reynos habrá otros puntos de esta naturaleza, que se podran cortar. 5. Que hagan sospechar en sus discursos cosas mayores, aunque siempre unidas al temporal; pues por lo que toca al respeto, veneracion, y obediencia al Vicario de Cristo en tierra, por todo lo que es espiritual, deven al contrario esmerarse en hacer conozcer que nadie yguala a los Monarcas de España, Francia, Napoles y Portugal.

*Archivo de Simancas, Estado, 5054.*

d) *Dictamen del Consejo extraordinario [21 de marzo de 1768]*

Que es indispensable solicitar la Extincion total de la C<sup>ia</sup>. Que no conviene la Congregacion de un Concilio, que en su lugar seria muy propio mandase el Rey exhortar indirectamente a los Obispos a efecto de que uniesen sus representaciones para la Extincion; que este medio es mas eficaz, que convendria hiciesen tambien las suyas los Superiores de las Ordenes, como los Obispos, Superiores y Universidades de Portugal y Francia. Que conduciria mucho que algunos Varones doctos y bien reputados escribiesen y promoviesen por escrito las Causas de la Extincion, subministrandoles el Gobierno los hechos convenientes... Que se procure la concurrencia de los demas Principes Catolicos, y a lo menos su consentimiento, disponiendo todos grangearse el Cuerpo de los Obispos... Que las vias de hecho anticipadas contra el Papa como Principe temporal podrian atraer una guerra á Italia: que no parece tampoco de la dignidad de tres grandes Monarcas combatir á un Principe debil, y principalmente al Padre comun de los Fieles; y así que por ahora no juzga a proposito se le obligue con armas á la Extincion. Que la avanzada edad del Papa ofrece un camino que conduce mas facilmente al logro, que es intinar a su tiempo al Consistorio de Card<sup>les</sup> el riesgo á que se expone la eleccion de nuevo Pontefice, no concurriendo de buena fe á la Extincion de la C<sup>ia</sup>. — Que debe desecharse la idea de castigar al General de la C<sup>ia</sup> y á sus Asistentes y complices. — Que es dudoso si se ha de solicitar la deposicion de Torrigiani... Que recusado Torrigiani acaso se echaria mano de algun Cardenal parcial oculto de los Jesuitas, el qual siendo persona mas prudente podria frustrar con seguridad por sus mejores modos la negociacion. Que quizá el mismo Torrigiani visto el riesgo que le amenaza, lo avanzado de la edad del Papa, y los poderosos enemigos que tiene en los tres grandes Principes ofendidos, se prestase a la negociacion, en cuyo caso deberia siempre indemnizarse de los intereses que la proteccion de los Jesuitas le proporciona: que esto seria mas util y mas barato, aunque se expendiesen algunas sumas, que hazer dispendios en una invasion de armas, pareciendo mas a proposito ganar a Torrigiani y demas parciales... Que se huya de dar oidos a especie que se aparte de la total extincion, ni a nada que toque en reforma, o remedio paliativo.

*Ibid.*

e) *Proyecto de memoria en respuesta a Portugal* [30 de marzo de 1768]

Que en la instancia formal que por escrito se ha de dirigir al Papa, se pida a Su Beatitud extinga la Orden de la Compañía por vía de providencia gubernativa, económica y paterna, sin entrar en discusiones formales, como lo hizo Clemente V con los Templarios, San Pio V y otros Papas con los Humillados, Jesuatos y otros: pues por la notoriedad de las Causas y por la asercion de tan grandes Principes se convence que atendidas las circunstancias, requiere y obliga en el caso presente la tranquilidad comun de la Iglesia y de los Soberanos á que se proceda a la Extincion por aquella vía pronta y provisional. Que se debe insistir en que se adopte este método, evitando en todo lo posible intente Roma tratar el asunto por las reglas de un Proceso de Extincion, el qual perjudicaria mucho al objeto propuesto, por las dilaciones y manejos á que se daba campo, ademas de que se comprometeria el decoro de los Monarcas, á quienes no corresponde hacerse acusadores judiciales, ni litigar un pleito con el General de la Compañía: y ni aun este deberia ser consentido en Roma, para que en el futuro Conclave careciese de partido e influxo... Se valgan de todos los conductos a proposito para grangear los Votos de los Cardenales y Prelados, y en particular de los Vocales de la Congregacion que a caso sea preciso nombrar, usando de los poderosos estímulos del interes y del temor, unicos mobiles de una negociacion de esta naturaleza en Roma. Que sobre todo manifiesten la firma resolucion en que estan los cinco Potentados, y los demas que se les unan, de poner en practica cada uno en sus Dominios los medios temporales que los derechos de su propia Soberania les facilitan sin ofensa de la Religion; aquellos medios que al paso que son licitos a los Principes, serian mas perjudiciales á los intereses de la Curia Romana, como por exemplo en España el de suprimir el Tribunal de la Nunciatura, y tratar de restituir toda la autoridad nativa á los Obispos, y de impedir los recursos á Roma sino en casos legitima y absolutamente reservados á la Santa Sede por la disciplina mas antigua de la Iglesia, y mas inmediata á su pureza primitiva: visto ya que las extensiones posteriores solo sirven para apoyar y sostener partidos e intereses puramente temporales. Los demas Monarcas tendrán amenazas con que intimidar á la Corte de Roma; y todos deben dar á entender que se procederá en caso de obstinacion y negativa á las medidas mas serias y eficaces.

Ibid.

f) *Lucini a Torrigiani el 22 de diciembre de 1767*

Io non posso far altro, che riferire a V<sup>ra</sup> Em<sup>za</sup> le precise parole che mi sono stato dette dai rispettivi Ministri. Il P. Confessore con cui tenni subito discorso, mostrò da principio d'ignorare lo sbarco de' Gesuiti sulle spiagge Pontificie, ma poi di buona fede convenendo, mi disse

che sapeva che S. M. C. dopo aver dato un Re alle due Sicilie non si mischiava più degli affari di quel Regno... che il male si era che i Gesuiti non si volevano più ricevere da verun Principe Cattolico, ma che S. S<sup>ta</sup> aveva il mezzo di sortir d'imbarazzo, e contentare i Principi Ortodossi, suprimendo la detta Compagnia. Il Sig. Marchese Grimaldi mi rispose anche più apertamente, dicendo che la Corte di Napoli, ferma nella risoluzione di non volere i Gesuiti ne'suoi Regni, istruita da quanto era succeduto a questa di Spagna, non voleva trovarsi nello stesso imbarazzo... Infine mi soggiunse: Monsignor, il fuoco è accerato; le Corti hanno preso questa massima di voler suppressa questa Società; se il S<sup>to</sup> Padre non piglia questa risoluzione, assicuri pure la sua Corte che si andra più avanti, e le perdite nel temporale dello Stato Pontificio saranno inevitabili. Se S. S<sup>ta</sup> contentasse le Corti Cattoliche colla suppressione de' Gesuiti potrà riparare le perdite fatte ed impedire nuove perdite... Già ebbi l'onore di riferire a V. Em<sup>za</sup> che il S<sup>r</sup> Amb<sup>tor</sup> di Portogallo mi aveva detto che soppressa la C<sup>ia</sup> di Gesù, la sua Corte sarebbe ritornata in corrispondenza colla S<sup>ta</sup> Sede. Essendo ora tutte queste Corti di accordo nella massima d'impiegare ogni mezzo per indurre il Papa ad un tal passo, è troppo naturale, che adesso il Portogallo non verrà ad un tale accomodamento, se prima non precede suppressione, e senza il consentimiento delle altre Corti che fanno corpo contro la Compagnia.

*Archivo secreto pontificio, Nunziat. di Spagna, 304. Copia en el Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, 767.*

g) *Grimaldi a Choiseul*

2 de agosto de 1768.

Quant aux conditions pour un accommodement, nous regardons ici comme la plus essentielle celle de l'extinction de la Compagnie. Prélats et jurisconsults, tous, unanimement, ne cessent de représenter au Roi qu'on n'aura jamais la paix dans la Religion et dans l'Etat, tant que cet Ordre subsistera dans quelque coin du monde, parce que les sectateurs de leurs maximes animés par l'espérance de les voir rentrer dans le pays d'où ils ont été expulsés, remueront toujours les esprits et exciteront des dissensions préjudiciables à l'Eglise et au gouvernement. Partant de ce principe, nous pensons qu'il ne suffit pas de se borner à seconder la demande du Portugal à ce sujet, mais qu'il convient de l'avoir en vue pour première condition de notre accommodement avec Rome. Il est vrai qu'il y a peu d'espérance de l'obtenir du Pape présent, mais d'un autre côté, l'envie qu'on a à Rome, et qu'on doit avoir, de terminer toutes les disputes non seulement avec les trois Cours de notre Famille, mais même avec le Portugal pourraient ébranler le Pape et son Ministre.

*Archivo de Simancas, Estado, 4565.*

h) *Tanucci a Grimaldi*

20 de diciembre de 1768.

Leggendo nella stimatissima lettera la risoluzione del Re di chiedere al Papa independentemente dall'affare di Parma l'estinzione della Compagnia, mi trovo pentito, e confuso per quello, che scrissi a V. E. in esecuzione del commando di dir francamente il mio parere sulla Consulta del Consiglio Straordinario, e generalmente su tutta la condotta da tenersi colla Corte di Roma su tutta la materia in questione. Vedo che non ho incontrato, e non ho avuta la sorte di pensare uniformemente al pensare del Re, e resto con rammarico, benchè spero perdonò d'un errore d'intelletto essendo pronto a persuadermi di quelle ragioni, colle quali il Consiglio confuti quei miei timori sulla domanda dell'estinzione della Compagnia.

*Archivo de Simancas, Estado, 6102.*

17 de enero de 1769.

Questi dominanti potranno facilmente persuadere al Papa, che all'istanza delle tre Corone per loro estinzione risponda, che gli si esibiscano le prove dei loro delitti. Se non si esibiranno, risulterà in Roma l'ardire di esclamare, che anche l'espulsione sia stata fatta senza prove. Se si vorranno esibire quelle, che si avessero, non mancheranno le arti e della Compagnia, e del Foro per intorbidare, e ridurre ad inconcludente quanti si potrà esibire. L'esito è pericoloso, ed incertissimo.

Ibid.

## ÍNDICE ANALÍTICO

### CAPÍTULO I. EL CONCLAVE DE 1758. SOLICITUD DE CLEMENTE XIII POR LOS ESTADOS PONTIFICIOS: SUS SERVICIOS PRESTADOS AL ARTE Y A LA CIENCIA

- I. Preparativos diplomáticos para el conclave (3-4).  
Los partidos en el conclave (5-8).  
Los primeros días del conclave (8-9).  
Colonna di Sciarra protector de Francia (10).  
Candidatura de Cavalchini (11-13).  
Candidatura de Rezzonico; su elección (Clemente XIII) (13-15).
- II. Antecedentes de Clemente XIII, su carácter (16-19).  
Provisión de cargos; Torrigiani secretario de Estado (19-22).  
Falta de salud del Papa (23-24).
- III. Años calamitosos en los Estados pontificios (25-26).  
Solicitud de Clemente XIII por el bienestar del pueblo (27-29).  
Estado ruinoso del erario (29-30).  
Fomento de las artes: Piranesi y Mengs (31-32); Fontana Trevi (33);  
Villa Albani (33-36); Winckelmann comisario de arqueología (37).  
Bibliotecas y disposiciones sobre las mismas (37-39).  
Estímulos a los escritores apologetas (39).  
Protección a los sabios: Garampi (39-44); Orsi y Furietti (44-45).

### CAPÍTULO II. FIN DE LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS Y ELECCIÓN DE JOSÉ II. CAMBIO DE DINASTÍA EN POLONIA Y LUCHA POR LOS DERECHOS DE LOS DISIDENTES

- I. Clemente XIII y María Teresa (46-47).  
Clemente XIII favorable a la pronta paz (47-48).  
Garampi en Augsburgo (48-49).  
Elección de José II (50).  
El nuncio en la dieta electoral; elección del rey (50-55).
- II. Muerte de Augusto III de Polonia (55-56).  
Rusia y Prusia contra Polonia (56-59).  
Dietas de 1764; la cuestión de los disidentes (59-63).  
Visconti sobre la situación polaca (24 de septiembre de 1766) (63-64).  
La dieta de 1766; se reanuda la cuestión de los disidentes (64-70).  
Podoski primado (70).  
La conferencia de Radom (70-71).  
Soltyk y Podoski (71-73).  
Soltyk en la dieta de pacificación (74-75).  
El tratado (76).